

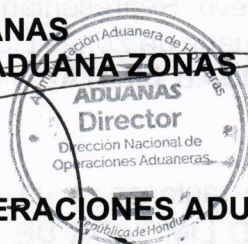
DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-161-2021

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANAS ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE OPERACIONES, DE CATEGORÍA Y DE
ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD IDEA HONDURAS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (IDEA
HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.)

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021



Hago de su conocimiento que la Sociedad **IDEA HONDURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (IDEA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.)** con Registro Tributario Nacional No. **08019000215194**, con domicilio legal en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, fue autorizada como como Usuaria de la Zona Libre **GRUPO J, S.A.**, mediante Resolución No. 620-2004 del 22 de junio del 2004, para dedicarse en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Exportación, al almacenaje, distribución y logística para productos de maquila. Posteriormente mediante Resolución No. 325-2010 del 12 de mayo del año 2010, amplió su actividad inicialmente autorizada adicionando a la misma la administración de inventarios de materias primas e insumos y productos terminados, productos alimenticios y productos en general, servicios que serán prestados a empresas beneficiarias de Zonas Libres. En fecha 08 de agosto del 2012 fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General, bajo el Tomo II, Folio No. 019, Registro No. 019-2012, como Usuaria del **PARQUE INDUSTRIAL BUFALO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ZIP BUFALO)**, en donde continúa desarrollando en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación la actividad inicialmente autorizada consistente en el almacenaje, distribución y logística para productos de maquila, la administración de inventarios de materias primas e insumos y productos terminados, productos alimenticios y productos en general. Posteriormente mediante Resolución No. 085-2020 del 14 de agosto del año 2020, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Dirección Regional Noroccidental, autorizó a la peticionaria la **VALIDACIÓN DEL GOCE DE BENEFICIOS DE LA LEY DE ZONAS LIBRES.**



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15.
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



Según Dictamen No. DSL-094-2021 del 12 de noviembre del 2021, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, es del parecer que es procedente declarar con lugar la solicitud de ampliación de operaciones, ampliación de categoría, acreditación del nuevo Representante Permanente y la ampliación de actividad a desarrollar como Usuaria de Zonas Libres a la Sociedad **IDEA HONDURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (IDEA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.)**.

En tal sentido, se autoriza a la empresa **IDEA HONDURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (IDEA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.)**, la ampliación de operaciones quedando inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio No. 024, Registro DRNOSP No. 024-2021 del 12 de noviembre del 2021, como usuaria de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V. en la nave identificada con el No. XXIII-A**, en donde continuará desarrollando las actividades inicialmente autorizadas. De igual forma se autoriza la Ampliación de Categoría para poder dedicarse en la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación al empacado y re empacado de prendas de vestir de todo tipo, ya sea de hombre, mujer o niño, corte de telas, maquilado de todo tipo de prendas de vestir de todo tipo ya sea de hombre, mujer o niño. Asimismo, se autoriza la Ampliación de la actividad inicialmente autorizada como Empresa Comercial Básicamente de Reexportación para dedicarse a la compra y venta de todo tipo de maquinas industriales para la industria de la maquila y textil para su posterior reexportación a empresas de Zonas Libres y fuera del territorio nacional.

Según el artículo 3 adicionado del Decreto No. 8-2020 del 14 de febrero de 2020, la sociedad **IDEA HONDURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (IDEA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.)** como Empresa Industrial Básicamente de Exportación, podrá destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) de sus ventas anuales para la venta en el mercado nacional; debiendo el importador pagar los respectivos impuestos de conformidad al régimen impositivo vigente a la fecha de aceptación del documento aduanero que corresponda. Asimismo, conforme el Artículo 19 modificado del mismo Decreto, las mercancías destinadas al mercado nacional estarán sujetas a las disposiciones de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15.
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

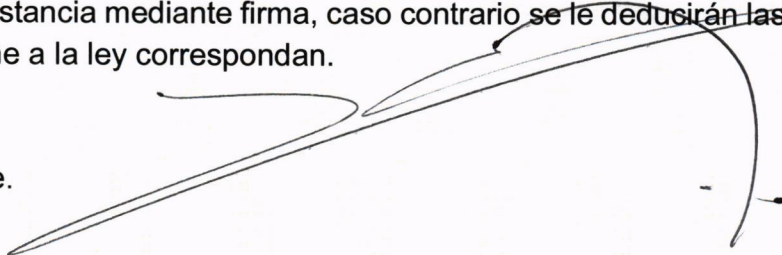
@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad **IDEA HONDURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (IDEA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.)** queda adscrita al Código de Aduana **6003**, que corresponde al puesto aduanero Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, ubicado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.



MTA/AAC/ER
CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15.
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

[@aduanashonduras](https://www.aduanas.gob.hn)
www.aduanas.gob.hn

